



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 015 DE  
FECHA 10 DE JUNIO DE 2022**

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 16:30 horas del día viernes 10 de junio de 2022, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero                      Rectora
- Dr. Américo Leyva Rojas    Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo                                      Vicerrector de Investigación

**DECANOS**

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán

**FACULTAD**

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Derecho y Ciencias Políticas
- Medicina Hipólito Unanue

**ALUMNOS**

- José Miguel León Riveros
- Luis Daniel Lazo Ruiz
- Loana Esmeralda Sánchez Mejía

**FACULTAD**

- Educación
- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

La señorita Rectora, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores consejeros. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

**AGENDA**

**1.- PARTICIPACIÓN DE LA DRA. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO, RECTORA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN LA PRIMERA VERSIÓN ACADÉMICA DE "CÁTEDRA MUJER" EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.**

Mediante Oficio N° 285-2022-R-UAC del 25.05.2022, la Universidad Andina del Cusco invita a la Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero, rectora de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a la primera versión académica de "Cátedra Mujer", evento que busca promover el desarrollo de la mujer, dotando de herramientas para el empoderamiento y liderazgo; así como, de reducir brechas de género y promover la igualdad de derecho y oportunidades, evento que se realizará el día 17 de junio del presente año, en el Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencia Política (Campus de Larapa Cusco – San Jerónimo). Cuenta con las opiniones de la Oficina Central de Planificación a través del Oficio N° 942-2022-OCPL-UNFV de fecha 09.06.2022, señalando que es una actividad prevista presupuestalmente, siendo viable su atención, la misma que se realizará de acuerdo a la escala de viáticos (Decreto Supremo N° 007-2013-EF).

**PRESUPUESTO**

**Participación a la Primera Versión Académica "Cátedra de la Mujer"  
(En soles)**

Específica	Concepto	Detalle	Costo Total S/
23.2.121	Pasajes y Gastos de Transporte Nacional	Lima - Cusco - Lima (Transporte Aéreo) S/ 380 Dólares x 4.00 Soles (T.C.)	1,520.00
23.2.122	Viáticos Nacionales	Viáticos x 03 días x S/380 Soles	1,140.00
		Total	2,660.00



7378

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, se cuenta con la opinión de la Dirección General de Administración a través del Oficio N° 338-2022-DIGA-UNFV del 09.06.2022, en el que señala que, de acuerdo al Informe de disponibilidad financiera de la Oficina de Tesorería, el gasto se efectuaría con cargo a la recaudación mensual, debiéndose aprobar previamente por el Consejo Universitario y se materialice mediante el acto resolutivo, autorizando su Participación en la primera versión académica de "Cátedra de la Mujer"; así como autorizar a esta Dirección el otorgamiento de pasajes, seguro y viáticos por el S/ 2,660.00 soles por la fuente de recursos directamente recaudados según el informe de la OCPL.

La señorita Rectora con Proveído N° 1965-2022-R-UNFV del 09.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

#### 2.- PROYECTO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022.

Mediante Oficio Virtual N° 117-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 13.05.2022 la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 281-2022-SA-FMHU-UNFV del 13.05.2022 en donde se resuelve: Artículo Primero: Aprobar el proyecto de ejecución de presupuesto del Concurso de Admisión al Residentado Médico 2022 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" en sesenta y ocho folios (68). La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 0810-2022-OCPL-UNFV de fecha 20-05-2022 señala que dicha actividad forma parte del Plan Operativo Institucional 2022, por lo que en términos presupuestales es favorable para su atención, cuyo presupuesto de ingresos por la actividad académica asciende a la suma de S/ 547,200.00 Soles, incluyendo además el presupuesto de egresos; por lo que se indicó que la ejecución se efectuaría de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución Rectoral N°1709-2005-UNFV y su modificatoria R.R. N°2342-2006- UNFV, considerando la estructura porcentual que corresponde para actividades de ésta naturaleza. La Oficina Central de Asuntos Académicos mediante el Informe Virtual N°304-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 23.05.2022, detalla lo siguiente: a) Si la denominación Cirugía Plástica, corresponde a una Especialidad, la facultad debe hacer de conocimiento la Resolución de aprobación de la misma. b) Si la denominación Cirugía Plástica, corresponde a una Subespecialidad, la facultad deberá rectificar el cuadro de vacantes, considerando lo aprobado en la Resolución R. N° 6024-2019-CU-UNFV de fecha 09.08.2019, y lo aprobado en el Anexo 7 Especialidades, Subespecialidades y Tipo de Examen, de las Disposiciones Complementarias para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022. Con Oficio N°0227-2022-D-V-FMHU-UNFV de fecha 25.05.22 el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", remite la Resolución Decanal N°0303-2022-SA-FMHU-UNFV del 25.05.22, que aprueba la Modificación del Cuadro N°5, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2022 de la FMHU; así mismo indica que la referida modificación se debe al incremento de postulantes y a la variación de los montos de ingresos y egresos generados por dicho incremento.

La Oficina Central de Planificación a través del Oficio N° 923-2022-OCPL-UNFV del 07.06.2022, luego de la evaluación del expediente, concluye que la actividad académica Proyecto de Ejecución y Presupuesto Modificado del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2022 presentado por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" forma parte del Plan Operativo Institucional 2022 y es presupuestalmente viable; por lo que recomienda la ratificación de la Resolución Decanal N°0303-2022-SA-FMHU-UNFV formalizándose mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente.



7379

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### Actividades Académicas Regulares (Art. 7° Inciso b)

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA ACTIVIDAD			
Participación	Concepto	TOTAL	%
Órgano Desconcentrado (Gastos Operativos)	Asignación de Personal	179,575.00	17.72
	Bienes y Servicios	168,600.00	16.64
	Imprevistos	57,101.80	5.64
	<b>Sub total 1</b>	<b>405,276.80</b>	<b>40.00</b>
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos Indirectos de Personal	253,298.00	25.00
	Excedente de la Actividad	354,617.20	35.00
	<b>Sub total 2</b>	<b>607,915.20</b>	<b>60.00</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>1,013,192.00</b>	<b>100</b>

La Oficina Central de Admisión mediante Oficio N°978-2022-OCA-VRAC-UNFV de fecha 08.06.2022, remite el Informe N°015-CB-2022-OPP-UNFV de fecha 08.06.2022, donde opina VIABLE la aprobación del PROYECTO DE EJECUCION Y PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2022, considerando lo manifestado en el Oficio N°050-2022-ETRM-UPG-FMHU-UNFV de fecha 07.06.2022 que levanta las observaciones del Informe N° 014-CB-2022-OPP-UNFV de fecha 06.06.2022 y queda bajo responsabilidad de la Facultad de Medicina "Hípólito Unanue" el garantizar la adjudicación de las vacantes ofertadas conforme se encuentren registradas ante SUNEDU. Asimismo, precisa la importancia de aprobación del Proyecto a fin de cumplir con el cronograma DEL PROCESO DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2022, bajo el amparo de la Ley N°30453 del Sistema de Residentado Médico (SINAREME) y su reglamento aprobado con D.S. N°007-2017-SA- y su modificatoria D.S: N°16-2020-SA. A través del Oficio N° 540-2022-VRAC-UNFV del 09.06.2022, el vicerrectorado académico habiendo revisado los informes de las Oficinas competentes, hace suyo las recomendaciones y conclusiones emitidas en el Informe N°015-CB-2022-OPP-UNFV de la Oficina Central de Admisión, por lo que considera PROCEDENTE continuar con el trámite correspondiente de aprobación del Proyecto de Ejecución y Presupuesto del Proceso de Admisión al Residentado Medico 2022, mediante resolución del Titular del Pliego previo Acuerdo del Consejo Universitario. La señorita Rectora con Proveído N°1964-2022-R-UNFV del 09.06.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA

1.- La señorita **Rectora** pone a consideración de los miembros del Consejo, su Participación en calidad de Rectora de esta Casa de Estudios Superiores, en la Primera Versión Académica de "Cátedra Mujer" evento organizado por la Universidad Andina del Cusco, a desarrollarse el 17 de junio de 2022 en la ciudad del Cusco. La señorita **Rectora** solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, habiendo una abstención de la señorita Rectora se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

**Acuerdo 1: Autorizar la participación de la Rectora de la Universidad Nacional Federico Villarreal, al evento Académico "Cátedra Mujer", organizado por la Universidad Andina del Cusco, a realizar el 17 de junio de 2022, encargado el Despacho del Rectorado al Vicerrector Académico por dicho día. Asimismo, autorizar al Dirección General de Administración otorgar los respectivos pasajes y viáticos.**



## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

2.- La señorita **Rectora** pone a consideración de los miembros del Consejo, el Proyecto de Ejecución y Presupuesto del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2022.

Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán**, quien manifiesta que se hizo algunas observaciones a 6 o 7 especialidades que no tiene concordancia con la publicación que ha hechos CONAREME; sin embargo, las especialidades que se hizo en el 2018 y 2019 cambiaron por iniciativa del CONAREME, para unificar los términos y nombres cambiaron en las denominaciones de la especialidad en la forma en que se deben consignar en los diplomas para su posterior inscripción, entonces se ha hecho el trámite administrativo de comunicar al CONAREME si los nombre se han adecuado conforme ellos habían planteado, además si se ha remitido sendos oficios para levantar esas observaciones, porque los nombres si corresponden a lo que está en CONAREME y en SUNEDU, inclusive esas denominaciones que se cambiaron se encuentran en SUNEDU, pero ahora estamos en pleno examen de Residentado de Medico y nos encargaremos de hacer los cambios necesarios, gracias. Solicita la palabra el **Dr. Américo Leyva Rojas**, quien señala que si bien cierto como acaba de decir el señor decano de medicina, hemos acelerado, digamos así para el presupuesto y los demás componentes de esta resolución ya que estamos a dos días del examen de residentado médico que se va a realizar este domingo, estamos haciendo académica y administrativamente lo correcto y necesario; asimismo, señala que, han pasado varios años y CONAREME, está tomando atribuciones que no le competen pensamos, como por ejemplo fijar vacantes, campos clínicos post hospitalarios, cuadro docentes, presupuestos, hacer cobros directamente a los postulantes, a médicos residentes y otras cosas más, lo que faltaría solamente es que CONAREME entregue los diplomas de títulos profesionales de los especialistas, haga la contratación de los docentes para dictar los diferentes cursos tantos lectivos como no lectivos de los residentes durante los tres años de instrucción y formación, por ejemplo el presupuesto, si ustedes revisan unos de los primeros puntos en el ítem, figura una labor de preparación del examen porque ellos también elaboran el examen, escogen sus miembros y en esa preparación del examen por un día señala que le han asignado ochenta mil soles por un día, no sé cuántos son los miembros porque no señala cuantos son, también hay otros ítem en el presupuesto, hay una serie de gastos que no coinciden, no se fijan con precisión el número de postulantes y la labor específica de cada uno de ellos, eso no quiere decir que no se va a aprobar este proyecto si no que el vicerrectorado va hacer las observaciones del caso en su oportunidad.

La señorita **Rectora** solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**Acuerdo 2: Aprobar el Proyecto de Ejecución y Presupuesto del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2022 presentado por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", debiendo el Decano de la Facultad, bajo responsabilidad, realizar la gestión pertinente a fin de garantizar la adjudicación de las vacantes de las especialidades y subespecialidades ofertadas a los ingresantes, conforme se encuentren registradas ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.**

La señorita **Rectora**, da por culminada la presente sesión, siendo las 18:00 horas del mismo día mes y año.

Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero  
Rectora



7381

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

  
**Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**  
Vicerrector Académico

  
**Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**  
Vicerrector de Investigación

  
**Abog. Henry Ronald Ravelo Huerta**  
Secretario General

